



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **260/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos (**18:44 hrs.**) de esta fecha (**19/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Mariela Elizabeth Márques López, en carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de trece fojas útiles tamaño oficio, al cual anexa: a) Copia simple de cédula de notificación por estrados de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, constante de una foja útil tamaño oficio; b) Copia simple de sentencia de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictada dentro del expediente SCM-JDC-2090/2024, constante de cuarenta y dos fojas útiles tamaño oficio; a través del cual se impugna la sentencia emitida dentro del expediente TET-JDC-313/2024 Y ACUMULADOS TET-JE-314/2024, TET-JDC-315/2024 Y TET-JE-318/2024, notificada a mi representado con fecha quince de agosto de 2024. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las diecinueve horas con cinco minutos (**19:05 hrs.**) de diecinueve de agosto del año en curso (**19/08/2024**), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

